



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0063288/2017

**VISTO:**

El expediente de referencia en el que el Profesor Eduardo Cosacov, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la cátedra de **Introducción a la Psicología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cátedra de Introducción a la Psicología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 10 (diez) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2018-2020 de la cátedra **Introducción a la Psicología** que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

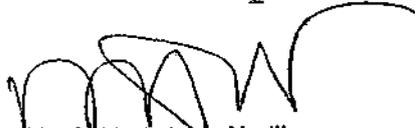
**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 10 (diez) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de Introducción a la Psicología.

**ARTÍCULO 3º:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN N°: 4**

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0063288/2017

Anexo RHCD

4

### Plan de Formación para Adscriptos

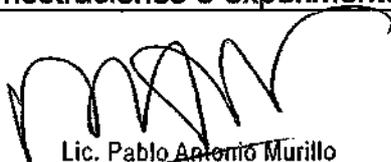
**Cátedra: Introducción a la Psicología**

**Período: 2018-2020**

**Nº de adscriptos a incorporar: 10 (diez)**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Diseñar actividades prácticas según el programa de la cátedra.
- Participar de tareas administrativas como la asistencia de los alumnos, la elaboración de listas, entre otras.
- Participar de las reuniones de cátedra y del cursado teórico - práctico de la asignatura
- Incorporarse a una investigación en curso o de preferencia proponer una bajo supervisión de la cátedra.
  
- Carga horaria semanal exigida: 5 horas semanales los días lunes de 10 a 13hs y los miércoles de 8 a 10.
  
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto
- Se les brinda la posibilidad de elegir un tema a profundizar conforme al programa vigente: Consciencia y cognición.
- En cuanto a los prácticos, la adecuación será según el turno al que sea asignado.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- En lo posible se pretende que el tema propuesto se acompañe desde demostraciones o experimentos simples a los fines de evitar clases magistrales,

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretaría del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



promoviendo la interacción con el estudiantado.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. La cátedra cuenta con las siguientes líneas de investigación:

Bases biológicas del comportamiento

Avances en epistemología especialmente teorías de la mente

Percepción social e ilusiones cognitivas. Prevención de HIV

#### **Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

#### **Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción**

Se evaluará el cumplimiento de las tareas asignadas, las iniciativas, y participación en los proyectos de investigación.

El docente responsable será el Titular los responsables de cada turno.

#### **Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción**

Se evaluarán los resultados de sus investigaciones y la calidad de transmisión de conocimiento ante los cursantes.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos )**

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Lic. Pablo Antonio Musillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de ~~Psicología~~

EXP-UNC:0063288/2017

Anexo RHCD

**4**

### Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

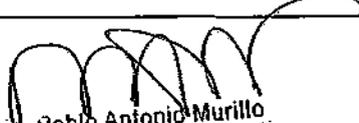
**Cátedra: Introducción a la Psicología**

**Período: 2018-2020**

**Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 10 (diez).**

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Comunicación entre las necesidades del alumno y las del equipo docente.
- Participación de las clases teóricas conforme al reglamento.
- Integración de las comisiones de trabajos prácticos de la cátedra.
- Orientación de los alumnos en cuanto a los trabajos monográficos u otras actividades que se les exijan
  
- Carga horaria semanal exigida: Martes, miércoles y viernes: 5 horas semanales. distribuidas de acuerdo a cada turno
  
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno
- La clase profundizará un tema del programa, y su dictado se dejará a la decisión voluntaria de los ayudantes de dictar o no, una clase.
  
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

  
Lr. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

- Los ayudantes de alumno se incorporaran a cada turno y colaborarán en la recopilación de datos de las investigaciones en curso, otorgándoseles el crédito correspondiente a su desempeño.

### **Evaluaciones**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía**

Se tendrá en cuenta la asistencia y desempeño del ayudante para con las de las actividades de las cátedra.

Se le solicitará una propuesta que permita mejorar la participación de los alumnos y todo aquello que permita resolver las necesidades emergentes durante el desarrollo de las clases.

Se tendrá en cuenta su participación en actividades didácticas y propuestas académicas de la cátedra

### **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía**

Se evaluarán los resultados de las investigaciones y la calidad de la transmisión de los conocimientos a los cursantes.

Se alentará que su trabajo en la cátedra se canalice hacia la futura elaboración de su trabajo final.



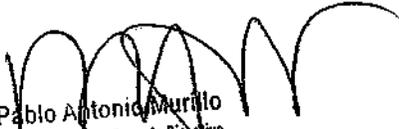
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



4

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretaría del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología